



Expediente SC-2024- 021 -SG

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE CAMPO DE LA ENCUESTA DE "HÁBITOS DEPORTIVOS EN ESPAÑA 2024"

1. OBJETO.....	2
2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	2
3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS	2
4. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	2
5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	2
6. VALOR ESTIMADO.....	3
7. FORMA DE PAGO	3
8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	3
9. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.	3
10.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS.....	6
11.PROPOSTA.....	7

Código seguro de Verificación : GEN-244c-6345-dd6a-8811-af4c-21aa-acd8-43c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

Correo electrónico:
contratacion@csd.gob.es



MARTÍN FIERRO 5
28040 MADRID
TEL: 915 896 779
FAX: 915 896 782

CSV : GEN-244c-6345-dd6a-8811-af4c-21aa-acd8-43c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PABLO CASTILLO GARCIA | FECHA : 11/08/2023 13:24 | Sin acción específica





1. OBJETO

Este contrato tiene por objeto el servicio de realización de los trabajos de campo de la encuesta "Hábitos deportivos 2024".

Los trabajos de campo comprenderán, tal como se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, los necesarios para su preparación, para la recogida de la información mediante un sistema de recogida mixto, entrevista por correo con apoyo telefónico, cuestionario en internet, entrevista telefónica o entrevista presencial, para la depuración, codificación y grabación de los cuestionarios y para la elaboración de los informes sobre el desarrollo del conjunto del proyecto, incluida la formación del personal y elaboración de manuales de instrucciones.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de este Consejo Superior de Deportes (en adelante CSD) siendo las necesidades que se pretenden cubrir mediante el mismo, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, las siguientes: dar cumplimiento al Plan Estadístico Nacional 2021/2024, tal como consta en el Real Decreto 1110/2020 de 15 de diciembre, dotando de continuidad al trabajo realizado en ediciones quinquenales anteriores.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El CSD carece de medios personales propios ya que el tipo de actividad a que se refiere este contrato de servicios es propio de empresas dedicadas a la investigación de estudios, toma de datos y encuestas de opinión pública, cuyo ámbito de actuación es totalmente ajeno a la actividad normal y competencias generales del Consejo Superior de Deportes, lo que justifica la contratación, según certifica la Secretaria General del CSD.

El contrato no es susceptible de ocasionar una cesión ilegal de trabajadores, ya que únicamente se trata de actuaciones esporádicas y vinculadas a un objeto material delimitado para las cuales no se dispone de personal con los perfiles adecuados para su desempeño.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La duración máxima del contrato es de seis meses, a contar desde el **1 de abril de 2024** o desde la fecha en la que se formalice el contrato si fuera posterior.

5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de los servicios objeto del presente contrato, es de 200.000 euros IVA incluido Tramitación anticipada: La ejecución del expediente debe iniciarse en el ejercicio siguiente, a cuyos efectos se comprometen créditos con las limitaciones determinadas en las normas presupuestarias (artículo 117.2 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Correo electrónico:
contratacion@csd.gob.es

MARTÍN FIERRO 5
28040 MADRID
TEL: 915 896 779
FAX: 915 896 782

CSV : GEN-244c-6345-dd6a-8811-af4c-21aa-acd8-43c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PABLO CASTILLO GARCIA | FECHA : 11/08/2023 13:24 | Sin acción específica





6. VALOR ESTIMADO

El importe máximo de licitación es de 165.289,26 (ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve, con veintiséis céntimos ochenta) € sin IVA, 200.000 euros IVA incluido, que se imputarán a la aplicación presupuestaria.336A.640.02, del año 2024. El presente contrato no será susceptible de prórroga.

7. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará a la entrega de las facturas y una vez aceptado el contenido del trabajo. Se pagará por cuestionario cumplimentado, informado por la DEE y certificado por el CSD. El pago se podrá efectuar de forma fraccionada, previa conformidad por el órgano destinatario de la prestación, mediante la presentación de las facturas correspondientes a entregas no inferiores a 3.000 cuestionarios, a excepción de las dos últimas del proyecto, en los términos previstos en el siguiente cuadro:

Total Mínimo 12.000 (A)	% sobre cuestionarios (B)	Número Mínimo de Cuestionarios (A*B)	Plazo desde iniciación del trabajo de campo (días)	Número de pagos
12.000	25%	3.000	30	1º Pago
	70%	8.400	60	2º Pago
	85%	10.200	90	3º Pago
El resto del importe a abonar, correspondiente a una cobertura superior al 85%, se realizaría con posterioridad a la recepción del contrato				4º Pago

8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Para la presente contratación se propone la utilización del procedimiento abierto según el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

9. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

9. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor y documentación de presentación obligatoria para su valoración, que deberá incluirse obligatoriamente en el sobre n.º 2:

1. PLAN DE DESARROLLO DEL PROYECTO hasta 45 puntos

Correo electrónico:
contratacion@csd.gob.es

MARTÍN FIERRO 5
28040 MADRID
TEL: 915 896 779
FAX: 915 896 782





Dicho criterio se desagrega en el siguiente árbol de subcriterios:

1.1 METODOLOGÍA A APLICAR EN EL PROYECTO hasta 24 puntos

Se evaluarán con el siguiente detalle:

- a) Los métodos a aplicar en cada una de las fases del proyecto **(hasta 6 puntos)**:
- Preparación de la recogida de la información por las distintas vías previstas (Métodos de depuración previa de datos de localización postal y localización de contactos telefónicos de unidades muestrales).
 - Recogida de cuestionarios (a través de Internet, correo postal o electrónico, mediante entrevista telefónica, por videoconferencia, y presencial asistida por ordenador, así como su gestión y trasvases entre las distintas formas de cumplimentación. Incluirá un glosario de preguntas y respuestas e instrucciones dirigidas a los agentes para los contactos telefónicos o presenciales a mantener con las unidades informantes y plan de control y seguimiento de la línea 900).
 - Métodos de grabación, detección y depuración de errores, etc.
 - Metodología para obtener un nivel de integración de las diferentes fases y automatización del proceso.
 - Medidas que tengan especial repercusión en reducir las molestias al informante sin minorar la calidad de la información.
 - Otros aspectos metodológicos que la empresa licitadora considere convenientes.
- b) Planificación de las diferentes fases del estudio, organización de los medios materiales y humanos necesarios para realizar la encuesta **(hasta 6 puntos)**.
- c) Descripción de los procedimientos de control de calidad de la grabación, depuración, visitas de los agentes, entrevistas, completitud y veracidad del cuestionario, tratamiento de las incidencias y su sustitución, etc. **(hasta 6 puntos)**.
- Planteamiento del seguimiento de incidencias y del estado asignado a cada una de las unidades muestrales durante el proceso de recogida de datos.
 - Métodos de control de calidad en la grabación y depuración del cuestionario.
 - Métodos de control de calidad presenciales de la realización y contenido de la entrevista.
 - Métodos de control de calidad telefónicos de la realización y contenido de la entrevista.
 - Métodos de control de calidad de las incidencias producidas en los trabajos de campo.

Correo electrónico:
contratacion@csd.gob.es

MARTÍN FIERRO 5
28040 MADRID
TEL: 915 896 779
FAX: 915 896 782

CSV : GEN-244c-6345-dd6a-8811-af4c-21aa-acd8-43c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PABLO CASTILLO GARCIA | FECHA : 11/08/2023 13:24 | Sin acción específica





- Otros aspectos que la empresa licitadora considere convenientes para reducir las molestias al informante sin minorar la calidad de la información.
- d) Contenido del plan de formación del personal que participará en la encuesta (hasta 6 puntos).

1.2 EQUIPO HUMANO Y DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA hasta 12 puntos

Se evaluará el número de personas que la empresa licitadora asignará al proyecto por categorías (grabadores y depuradores, agentes entrevistadores, jefes de zona, técnicos informáticos, directores y/o supervisores del proyecto), y la distribución geográfica de los agentes entrevistadores y jefes de zona.

1.3 TRATAMIENTO INFORMÁTICO Y EQUIPO TÉCNICO Y MATERIAL ... hasta 9 puntos

Se evaluará la gestión informática de los distintos procesos de recogida y tratamiento de la información del proyecto especificando las funcionalidades de cada una de las vías de recogida de información, su integración, los métodos de detección y depuración de errores, etc.), los métodos de seguridad que se apliquen en las distintas fases al tratamiento informático de la información, la dotación de otros medios técnicos tales como tablets o similares para la entrevista asistida por ordenador, líneas de teléfono gratuitas, correo electrónico, etc. y la dotación informática y técnica prevista en cada una de las sedes de las que se dispondrá para la ejecución de este proyecto.

El contenido del Sobre n.º 2, relativo a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas, será el siguiente:

- a) **Un ÍNDICE**, cumplimentado y firmado por el licitador en el que se reseñe que la documentación incluida en el sobre se refiere a «**Oferta técnica**».
- b) **DOCUMENTACIÓN**. Un documento denominado «**PLAN DE DESARROLLO DEL PROYECTO**» en el que se detallará la información requerida en los subcriterios 1.1, 1.2 y 1.3 siguientes, redactada conforme a las prevenciones que se indican sobre este particular en la cláusula IX del Pliego de Prescripciones Técnicas. El documento, cuya extensión máxima será de 50 folios en DIN A4 escritos a una cara con tipo de letra mínima de 11 puntos. La documentación que exceda el máximo señalado no será evaluada, teniéndose en cuenta para la puntuación sólo hasta dicho máximo.
- c) El «**CUADRO SINTÉTICO**», debidamente cumplimentado, que se incluye en el Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas. El licitador que no presente el Cuadro Sintético obtendrá cero (0) puntos en los subcriterios 1.2 y 1.3.
- Umrales en relación con las ofertas relativas a los criterios no evaluables mediante fórmulas. Será requisito necesario obtener una puntuación mínima de 18 puntos en este criterio para que el licitador pueda continuar en el proceso selectivo, distribuidos proporcionalmente según se indica:
- 1.1. Metodología a aplicar en el proyecto: 9,6 puntos en el apartado
 - 1.2. Composición del equipo humano y distribución geográfica: 4,8 puntos en el apartado
 - 1.3. Tratamiento informático y equipo técnico y material: 3,6 puntos en el apartado





10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y documentación para su valoración, que deberá incluirse obligatoriamente dentro del sobre n.º 3: hasta 55 puntos

Para la valoración de todos los criterios incluidos en este punto 10, el licitador deberá cumplimentar en todos sus apartados el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.1 Oferta económica, ajustada al modelo Anexo IV..... hasta 35 puntos.

La oferta económica se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

(Presupuesto de Licitación - Oferta que se valora) / (Presupuesto de Licitación - Oferta más económica) x 35 = Puntos obtenidos

10.2 Porcentaje de muestra al que se aplicarán controles de calidad .. hasta 10 puntos

Se evaluará el porcentaje mínimo de muestra para el total nacional al que se aplicarán controles de calidad en los procesos de grabación, depuración y verificación de la realización de las entrevistas y del

tratamiento de incidencias. El licitador deberá ofertar sus porcentajes de muestra conforme al detalle

especificado en el apartado 3 del Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Para valorar este criterio se considerará el «porcentaje medio de control de calidad», obtenido como la media aritmética de los porcentajes mínimos de muestra siguientes:

P1 = Control de calidad grabación y depuración del cuestionario

P2 = Control de calidad presencial de la realización y contenido de la entrevista

P3 = Control de calidad telefónico de la realización y contenido de la entrevista

P4 = Control de calidad de las incidencias producidas en los trabajos de campo

El porcentaje medio de control de calidad se define como PMCC= (P1+P2+P3+P4)/4

A cada licitador se le otorgará la puntuación resultante de aplicar la siguiente fórmula:

PMCC obtenido por el licitador que se valora

10 = Puntos obtenidos

El mayor PMCC obtenido de entre los ofertados

10.3 Plazo de ejecución hasta 10 puntos

Este criterio se desgrega en dos subcriterios que se valoran de forma independiente:

10.3.1 Tareas preparatorias previas al inicio de los trabajos de campo hasta 2 puntos

Se valora el plazo de ejecución para realizar estas tareas, tomando como referencia el plazo máximo de 30 días previsto en el pliego técnico.

Para la valoración de este subcriterio se aplicará la siguiente fórmula

(Plazo máximo establecido - Plazo ofertado) / (Plazo máximo establecido - Plazo ofertado menor) x 2 = Puntos obtenidos





10.3.2 Trabajos de campo y tareas posteriores hasta 8 puntos

Se valora el plazo de ejecución para realizar estas tareas, tomando como referencia el plazo máximo de 90 días previsto en el pliego técnico.

Para la valoración de este subcriterio se aplicará la siguiente fórmula

$$\left\{ \frac{(\text{Plazo máximo establecido} - \text{Plazo ofertado})}{(\text{Plazo máximo establecido} - \text{Plazo ofertado menor})} \right\} \times 8 = \text{Puntos obtenidos}$$

11. PROPUESTA.

Se propone el inicio del expediente para la contratación por procedimiento abierto del **SERVICIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CAMPO DE LA ENCUESTA DE “HÁBITOS DEPORTIVOS EN ESPAÑA 2024”**, por un importe máximo de licitación de 165.289,26 € sin IVA, 200.000 euros IVA incluido, que se imputarán a la aplicación presupuestaria.336A.640.02, del año 2024

EL SECRETARIO GENERAL

Pablo Castillo García

Correo electrónico:
contratacion@csd.gob.es

MARTÍN FIERRO 5
28040 MADRID
TEL: 915 896 779
FAX: 915 896 782

CSV : GEN-244c-6345-dd6a-8811-af4c-21aa-acd8-43c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PABLO CASTILLO GARCIA | FECHA : 11/08/2023 13:24 | Sin acción específica

